

Liaño deja de investigar la supuesta trama por considerarse también víctima

La Audiencia Nacional no es competente para instruir el caso, según dos fiscales

L.F.R. GUERRERO COLPISA MADRID

Dos de los tres fiscales de la Audiencia Nacional que asistieron al interrogatorio del testigo protegido que desveló una supuesta trama para entorpecer el 'caso

GAL' pidieron ayer el envío de la causa a los juzgados ordinarios de Madrid. La solicitud argumenta la falta de competencia del órgano judicial para investigar el asunto. El instructor del caso, Javier Gómez de

Liaño, decidió inhibirse, tras escuchar el testimonio de un mercenario de los GAL imputado en el sumario. Esta declaración asegura que el magistrado también sería víctima de la supuesta operación.

Los fiscales Enrique Molina y Jesús Santos participaron la pasada semana en los interrogatorios de Alfonso Rodrigo, el ex-consejero delegado de Ya que denunció la supuesta existencia de esa trama. Ayer elevaron al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, un escrito en el que proponen un cambio de postura en la Fiscalía para que este organismo reclame que el caso sea remitido a los juzgados de instrucción ordinarios de Madrid, -en concreto al número 28, cuya titular ya investiga el único hecho delictivo hasta ahora descubierto: la difusión clandestina de un vídeo sexual del director de *El Mundo*, Pedro J. Ramírez-.

Los dos fiscales comparten la valoración que hace el juez al imputar a los presuntos implicados los delitos de asociación ilícita, encubrimiento, revelación de secreto y amenaza con chantaje, pero defienden que ninguno de ellos es competencia de la Audiencia Nacional. El tercer fiscal que intervino en los interrogatorios del testigo protegido es Ignacio Gordillo, que discrepa de sus compañeros, al entender que lo que encuadra esa asociación ilícita es la actuación de la organización terrorista GAL. Y el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, advirtió que, en su opinión, es la juez de instrucción número 28 de Madrid, Ana Revuelta, quien «posiblemente deba inhibirse cuando se resuelva la competencia», porque la declaración del testigo protegido «es mucho más amplia que el tema del vídeo».

Contra la intimidad

Gómez de Liaño, por su parte, puso ayer las diligencias abiertas a raíz de las declaraciones de Rodrigo en manos de su sustituto legal, Baltasar Garzón, en tanto la Sala de Gobierno de la Audiencia estudia su pretensión de abstenerse en las mismas. El magistrado considera que puede ser una de las víctimas de la trama cuya existencia investiga.

En su escrito, y con las reservas del secreto de sumario, Gómez de Liaño habla de la actividad de «un grupo de personas» que, «ante el ritmo que siguen los sumarios abiertos por delitos cometidos por los GAL, deciden tomar medidas para obstaculizar las investigaciones y evitar que la Justicia pueda llegar a pronunciarse».

Uno de los instrumentos de este grupo, según el testimonio de Rodrigo, «es el de lograr desacreditar personal y profesionalmente a quienes habían investigado los hechos delictivos atribuidos a los GAL». Los procedimientos a utilizar «consistían en atentar a su



El juez Javier Gómez de Liaño (izquierda) y el fiscal Ignacio Gordillo, junto a la Audiencia Nacional.

Querella de Rodríguez Menéndez

EFE MADRID

El abogado Emilio Rodríguez Menéndez, imputado por Javier Gómez de Liaño en la supuesta trama que habría difundido el vídeo de Pedro J. Ramírez, se ha querrellado contra este juez, el director de *El Mundo* y otras seis personas, a los que acusa, entre otros delitos, de constituir una asociación ilícita. Entre los implicados en este supuesto grupo que ha denunciado Rodríguez Menéndez ante el Tribunal Supremo, órgano competente debido a que se denuncia a un juez de la Audiencia Nacional, están también el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, y el fiscal Ignacio Gordillo.

Según Rodríguez Menéndez, cuyo despacho fue registrado por orden de Gómez de Liaño el pasado viernes, la finalidad de este supuesto grupo sería «forzar a la Sala Segunda del Tribunal Supremo a dictar sentencia condenatoria en los pleitos que se refieren a los sumarios relativos al GAL». El abogado presentó también ayer una queja ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en la que denuncia que el magistrado ha vulnerado las dili-

gencias de reparto de la Audiencia, al hacerse cargo del caso de vídeo de Pedro J. Ramírez, y pide al Poder Judicial que incoe expediente disciplinario al juez por «falta muy grave».

Asimismo, el abogado y presidente-editor del diario *Ya* presentó el escrito de recusación contra el magistrado que ya anunció el pasado sábado, cuando se negó a declarar ante él. El letrado formalizó este trámite durante su comparecencia en el juzgado, ya que tiene la obligación de presentarse diariamente. Al finalizar su visita, anunció que hoy no se personará y que prefiere que le detengan a participar en «una farsa» del juez.

La querella que ha presentado el imputado ante el Supremo vadirigida, además de contra Liaño, Ramírez, Fungairiño y Gordillo, contra los abogados Cristina Peña y Antonio García Trevijano, el periodista Manuel Cerdán y Alfonso Rodrigo Muñoz. El abogado les acusa de culparle a él de la difusión y distribución del vídeo. Según el denunciante, la única finalidad de todo el grupo es «servir a los intereses de Pedro J. Ramírez».

reputación personal, invadiendo su intimidad o privacidad a través de fotografías o con 'dossieres' sobre su vida íntima, así como a su prestigio profesional».

Según Rodrigo, esta estrategia tenía dos víctimas prioritarias: Baltasar Garzón, contra quien la supuesta trama prepararía una fotografía trucada en la que aparecía consumiendo cocaína y testimonios comprados sobre el pago con droga a confidantes de sus

sumarios por narcotráfico; y el director de *El Mundo*, de quien ha llegado a difundirse un vídeo de carácter íntimo.

Pero el domingo, el mercenario Daniel Fernández Aceña declaró al juez que en la redacción de *Ya* oyó decir que había tres vídeos: uno el de Pedro J. Ramírez y otro que «sinceramente considera que era contra este instructor», en referencia a Gómez de Liaño.

«Aunque esta manifestación no

me perturbe o inquiete en absoluto, ni siquiera en el ejercicio de mis funciones jurisdiccionales, pues nada existe en mi vida personal y profesional capaz de avergonzarme», el magistrado Gómez de Liaño opta por abstenerse al poder pasar a convertirse en víctima, y por lo tanto en parte perjudicada, de los hechos que investiga. La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional estudiará esta decisión el próximo jueves.

La juez deja en libertad a un acusado de grabar el polémico vídeo

COLPISA MADRID

Angel Patón Gómez, ex-asesor de Presidencia del Gobierno en la primera etapa socialista, declaró ayer ante la juez de instrucción número 28 de Madrid, Ana Revuelta, que no ha tenido nada que ver con la grabación y posterior difusión de un vídeo íntimo del director de *El Mundo*. Sin embargo, sí reconoció haber alquilado a José María González Sánchez-Cantalejo, presunto autor material de la grabación, el piso en el cual se desarrollaron los hechos protagonizados por el periodista y una mujer, Exuperancia Rapú Muebake. La juez decidió poner en libertad a Patón, y le impuso presentarse en el juzgado cada quince días.

Durante su declaración, Patón dijo conocer a González Sánchez-Cantalejo desde hace varios años. Sin embargo, precisó que perdió el contacto hasta septiembre de 1996, cuando tuvo un encuentro con él durante el cual le presentó a Exuperancia Rapú y ambos hablaron de problemas familiares. Después, en mayo de este año, Patón decidió alquilar un piso como oficina, tras comunicarle Julio Feo, ex-asesor personal de Felipe González, que las relaciones profesionales entre ambos acabarían tres meses después.

González Sánchez-Cantalejo, ex-funcionario del Ministerio de Interior, le pidió que se lo dejara para vivir con Exuperancia Rapú, solicitud que éste aceptó a cambio de que le pagaran las mensualidades. Así ocurrió hasta el pasado mes de septiembre, cuando la pareja dejó de abonar el alquiler. El ex-asesor de Presidencia negó haber visto el polémico vídeo y dijo que se había enterado del mismo por la prensa.

El PSOE pide medidas

El PSOE reclamó ayer al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que determine si el juez de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño es competente para hacerse cargo de la causa abierta por la difusión de un vídeo sexual sobre Pedro J. Ramírez.

El secretario de Política Autonómica socialista, Ramón Jáuregui, indicó que el Poder Judicial «debiera aclarar» si Gómez de Liaño tiene competencias para asumir el caso, que ya está en fase de investigación en el juzgado número 28, cuya titular es Ana Revuelta.

Joaquín Almunia fue aún más tajante al subrayar que «sobre Liaño tengo una enmienda a la totalidad, porque no merece ser juez» y reclamó al Poder Judicial que tome medidas contra el magistrado.